

Estimado DG.

En primer lugar agradecemos la molestia de responder a algunas de las cuestiones planteadas en el documento de trabajo que os hicimos llegar el pasado 12 de mayo. Estábamos a la espera del resto de las valoraciones más allá de la respuesta parcial del 21 de mayo, pero como todavía no hemos sabido nada hemos estimado que aún no tenéis respuesta o que quizá por vuestra parte es la única respuesta que creéis necesaria para esta mesa.

Sea como fuere, como es ciertamente urgente el tema de las ayudas convocadas, os transmitimos nuestras dudas respecto a lo que nos comentáis.

En primer lugar necesitaríamos conocer qué modificaciones habéis enviado a consultas. Sin ese borrador difícilmente nos podemos hacer una idea de la utilidad real de dichas modificaciones ya que no sabemos qué es lo que realmente se está planteando, y tampoco sabemos qué posibilidades tenéis en mano, en el caso de que no se modifiquen las bases reguladoras, de flexibilizar las fechas de estreno y las reformulaciones para evitar la minoración en las cuantías otorgadas, lo que puede llevar al descalabro del tejido subvencionado. Quizá sea más interesante valorar dichas opciones que no implicarían la modificación de las bases con los subsiguientes retrasos, pero sin el borrador no podemos avanzar de ninguna manera y sólo podemos hacer elucubraciones.

En cuanto a la realización de funciones de las ayudas de 2019, leemos en el RD del 31/03 que se permite la valoración de dicha ampliación siempre bajo petición de las cías. Eso lo entendemos. No entendemos la cita que se propone del artículo 14.1 de la Orden 2240/2019, pendiente de resolución, en la que se establece un plazo para la realización de las cinco funciones citadas hasta el 31 de diciembre de 2021: ¿esto se refiere a las funciones de 2019 o se refiere a la realización de las funciones de la convocatoria ordinaria de 2020?

Seguimos sin tener claro si hay alguna medida que flexibilice las fechas de estreno de la convocatoria 2020 si no hay modificación de las bases. ¿Sería una cuestión a solicitar, por ejemplo, en las reformulaciones?

Respecto a la propuesta de las bienales, sabemos que es un asunto político y así nos lo habéis dejado claro desde el principio, y también sabemos que hay voluntad de dirigirse a esa línea. Los plazos y créditos son flexibles también si hay voluntad y se implementa el personal necesario, pero, aunque no lo fuesen, las bases reguladoras para dichas ayudas podrían estar redactándose desde ya para que no traslademos eternamente el problema a los ejercicios siguientes. En dichas nuevas bases se podrían incluir todas las medidas que ahora mismo se están consultando respecto a las ayudas de 2020 ya que habría tiempo suficiente de implementarlo antes de 2021. Insistiríamos en este sentido en que las bienales se dirijan a justificar un mínimo de una producción en 2 años.

Respecto al Consorcio, el Ayuntamiento ya nos trasladó hace tiempo la intención de que la convocatoria 2020-21 saliese alrededor de septiembre y que estuviese dirigida a la modificación de instalaciones para hacer frente al COVID-19. Sólo queríamos solicitar que las valoraciones sean flexibles en estos casos, ya que hay un gran abanico de interpretaciones respecto a la instalación e

integración de efectos provisionales para impedir contagios, y sobre qué bienes son inventariables y qué bienes no (mamparas móviles, etc).

No sabemos en qué va a consistir el patrocinio dirigido a la reapertura de los espacios. Insistimos en que se nos haga llegar un borrador de las medidas que recogerá y la línea de apoyo al que está dirigido. Que se nos redirija al patrocinio cuando preguntamos por el bono cultural y las medidas dirigidas al público nos resulta desconcertante. De nuevo nos falta información para poder hacernos un mapa del apoyo que desde la Consejería se va a hacer al tejido cultural de la Comunidad, más allá de la convocatoria de las subvenciones ordinarias.

En el mismo sentido preguntamos por las ayudas dirigidas al mantenimiento de compañías. Más allá del apoyo que se puede hacer desde la RED o las obligaciones que ha marcado el Estado respecto a las cancelaciones o a las funciones pospuestas observamos con perplejidad que no se está planteando absolutamente nada en esta dirección.

Tomamos nota de las posibilidades que ofrecen las ayudas de asociaciones culturales para el apoyo al sector organizado, pero creemos que dichas ayudas no recogen las necesidades que planteamos, ya que están destinadas a la realización de actividades culturales relacionadas con el Teatro, la Música, la Danza y la Cinematografía. Nosotros proponemos que se apoye el asociacionismo representativo para que las estructuras de dichas asociaciones puedan mantenerse y realizar adecuadamente sus funciones.

Igualmente os volvemos a adjuntar el documento, ya que, de los 8 bloques de preguntas y propuestas, solo habéis valorado 2, que suponemos que entendéis que son los más urgentes para nosotros.

Nos gustaría saber el posicionamiento y valoración de la Consejería respecto a los otros 6.

Recibid un cordial saludo.

MESA SECTORIAL DE LAS AA EE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

APTEM Jesús Cimarro

ARTEMAD Emilio del Valle

EMPRENDO Gonzalo Díaz

MACOMAD Álvaro Moreno

MADPAC Irene Poveda